

Núm. 187

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de agosto de 2023

Sec. II.A. Pág. 116418

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

18014

Resolución de 19 de julio de 2023, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se nombran especialistas para asesorar a los Comités Asesores de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

El artículo 20 del Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, aprobado por Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, establece que las doce personas académicas e investigadoras miembros de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) informarán los recursos de alzada en relación con las solicitudes de evaluación de la actividad investigadora.

A la luz del número de expedientes y de las áreas de conocimiento y actividades investigadoras a que se refieren los mismos presentados de conformidad con la Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 2022), la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora considera aconsejable recabar el asesoramiento de nuevos especialistas para asesorar a la Comisión en su labor de evaluación, de conformidad con el artículo 12 de la Orden ECI/3184/2005, de 6 de octubre, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2.g) del Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, aprobado por Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, una vez aprobada la propuesta de especialistas por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora de conformidad con lo acordado en su reunión del 17 de diciembre de 2021, en ejercicio de las competencias asignadas a la Directora de ANECA en el artículo 16 del Estatuto, dispongo:

Primero.

Nombrar a las personas especialistas que asesorarán a las doce personas académicas del Pleno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora en los informes sobre los recursos de alzada, en relación con las solicitudes de evaluación de la actividad investigadora de la convocatoria del año 2020, por la especificidad de un área de conocimiento determinada o de la actividad investigadora a evaluar:

Campo 1. Matemáticas y Física

Prof.ª Dra. doña María Victoria Otero Espinar. Catedrática de Análisis Matemático. Universidad de Santiago de Compostela.

Prof. Dr. don Ángel Manuel Ramos del Olmo. Catedrático de Matemática Aplicada de la Universidad Complutense de Madrid.

cve: BOE-A-2023-18014 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 187

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de agosto de 2023

Sec. II.A. Pág. 116419

Campo 4. Ciencias Biomédicas

Prof. Dr. don Antonio Dueñas Laita. Catedrático de Toxicología. Universidad de Valladolid.

Prof. Dr. don Atanasio Pandiella Alonso. Profesor de Investigación de Biología Molecular y Celular. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Campo 6.2 Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica

Prof. Dr. don Íñigo Cuiñas Gómez. Catedrático de Teoría de la Señal y Comunicaciones. Universidad de Vigo.

Prof.^a Dra. doña Marta María Hernando Álvarez. Catedrática de Tecnología Electrónica. Universidad de Oviedo.

Prof.ª Dra. doña Rosa María Aguilar Chinea. Catedrática de Ingeniería de Sistemas y Automática. Universidad de La Laguna.

Prof. Dr. don Jaime Gutiérrez Gutiérrez. Catedrático de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Universidad de Cantabria.

Prof. Dr. don Luis Martínez López. Catedrático de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Universidad de Jaén.

Prof. Dr. don Fernando Bernabé Naranjo Vega. Catedrático de Tecnología Electrónica. Universidad de Alcalá.

Prof.ª Dra. doña M.ª del Camino Rodríguez Vela. Catedrática Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Universidad de Oviedo.

Prof.ª Dra. doña M.ª Teresa Gómez-López. Catedrática de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Universidad de Sevilla.

Campo 6.3 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo

Prof. Dr. don Jorge Torres Cueco. Catedrático de Proyectos Arquitectónicos. Universitat Politècnica de València.

Prof.^a Dra. doña Amparo Graciani García. Catedrática de Construcciones Arquitectónicas. Universidad de Sevilla.

Prof. Dr. don Pablo Martí Ciriquián. Catedrático de Urbanismo. Universitat d'Alacant.

Campo 7.1 Ciencias Sociales, Políticas, Comportamiento y de Estudios de Género

Prof. Dr. don José Miguel Fernández Dols. Catedrático de Psicología Social. Universidad Autónoma de Madrid.

Prof.ª Dra. doña María Dolores Hidalgo Montesinos. Catedrática de Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Universidad de Murcia.

Prof.ª Dra. doña Cecilia Díaz Méndez. Catedrática de Sociología. Universidad de Oviedo.

Prof.ª Dra. doña Carolina Moreno Castro. Catedrática de Periodismo. Universitat de Valencia.

Campo 7.2 Ciencias de la Educación

Prof. Dr. don José Luis Álvarez Castillo. Catedrático de Teoría e Historia de la Educación. Universidad de Córdoba.

Prof.ª Dra. doña María Rut Jiménez Liso. Catedrática de Didáctica de las Ciencias Experimentales. Universidad de Almería.

Prof. Dr. don Carlos Marcelo García. Catedrático de Didáctica y Organización Escolar. Universidad de Sevilla.

Prof.ª Dra. doña Olaia Fontal Merillas. Catedrática de Didáctica de la Expresión Plástica. Universidad de Valladolid.

cve: BOE-A-2023-18014 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 187

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de agosto de 2023

Sec. II.A. Pág. 116420

Campo 8. Ciencias Económicas y Empresariales

Prof. Dr. don Bernabé Escobar Pérez. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Sevilla.

Prof. Dr. don Jaime Gómez Villascuerna. Catedrático de Organización de Empresas. Universidad de La Rioja.

Prof.^a Dra. doña María Paz Espinosa Alejos. Catedrática de Fundamentos del Análisis Económico. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Prof.^a Dra. doña Ana María Rodríguez Álvarez. Catedrática de Fundamentos del Análisis Económico. Universidad de Oviedo.

Prof.^a Dra. doña M. Dolores Gadea Rivas. Catedrática de Economía Aplicada. Universidad de Zaragoza.

Prof. Dr. don Antonio Manuel López Hernández. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Granada.

Prof. Dr. don Xosé Henrique Vázquez Vicente. Catedrático de Organización de Empresas. Universidade de Vigo.

Prof. Dr. don Ignacio José Abasolo Alesson. Catedrático de Economía Aplicada. Universidad de La Laguna.

Campo 9. Derecho y Jurisprudencia

Prof. Dr. don Manuel Jesús Marín López. Catedrático de Derecho Civil. Universidad de Castilla-La Mancha.

Prof.ª Dra. doña Mercedes Pérez Manzano. Catedrática de Derecho Penal. Universidad Autónoma de Madrid.

Prof. Dr. don Mariano López Benítez. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Córdoba.

Prof.ª Dra. doña Sonia Calaza López. Catedrática de Derecho Procesal. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Campo 10. Historia, Geografía y Artes

Prof. Dr. don Francisco García Fitz. Catedrático de Historia Medieval. Universidad de Extremadura.

Prof.ª Dra. doña Asunción Jódar Miñarro. Catedrática de Dibujo. Universidad de Granada.

Prof.ª Dra. doña María Soledad Gómez Navarro. Catedrática de Historia Moderna. Universidad de Córdoba.

Prof. Dr. don Gabriel Songel González. Catedrático de Dibujo. Universidad Politécnica de Valencia.

Madrid, 19 de julio de 2023.–La directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, Pilar Paneque Salgado.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X